

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES.

Guatemala es un país vulnerable a sufrir desastres, por lo que estar preparados es indispensable para poder implementar acciones que permitan la identificación de los factores de riesgo y protectores físicos y mentales, así como atención y rehabilitación a toda la población con énfasis en los grupos vulnerables.

La experiencia nos ha permitido identificar la carencia de un enfoque integral hacia los desastres, especialmente en la protección de la salud física y mental de estos grupos, momentos en que la ayuda en todos los ciclos de vida es necesaria, ya que estos sucesos causan alteraciones intensas en la vida de las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente excediendo muchas veces la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

El siguiente protocolo persigue proporcionar los pasos para el apoyo psicosocial y emocional a las personas que fueron afectadas o son vulnerables a los desastres.

Los desastres no sólo producen efectos físicos, los efectos emocionales que provocan, pueden evidenciarse a corto, mediano y largo plazo. Existe la percepción tradicional de que los desastres son sinónimo de eventos externos de la naturaleza, que son inevitables, inesperados y que la única posición que le queda al ser humano es la preparación para situaciones de “emergencia”, la “atención del desastre” y enfrentar la posterior recuperación y reconstrucción.

PROTECCIÓN HUMANITARIA:

Todas las actividades tendentes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas en conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente (derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados).¹

Lo anterior significa que la protección está basada en el reconocimiento de que todas las personas son titulares de derechos, independientemente de su condición y circunstancias, y que esos derechos deben ser respetados y garantizados en todo momento, particularmente en situaciones de desastres y otros contextos de violencia que también tengan consecuencias humanitarias en los que los derechos humanos puedan ser vulnerados.

¿CUÁNDO Y CÓMO APLICAR LA PROTECCIÓN HUMANITARIA?

Los principios de protección deben ser aplicados en cualquier situación de riesgo o desastres, ya sean de origen natural (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, tormentas tropicales, entre otros), socio-natural (inundaciones, deslizamientos, entre otras) sanitaria (pandemias) o antrópicos (derrames de sustancias tóxicas, incendios, conflictos armados, accidentes nucleares y otras

¹ Comité Permanente entre Organismos (IASC) de Naciones unidas para el fortalecimiento de la asistencia humanitaria



Por un Desarrollo Integral



situaciones de violencia). Para una efectiva aplicación de los principios de protección deben planificarse e identificarse estrategias y acciones con un enfoque integral y multinivel. El enfoque integral debe incluir la implementación de acciones con una perspectiva de gestión del riesgo con acciones de tipo preventivo encaminadas a generar las condiciones de contexto e institucionales propicias para el respeto y garantía de los derechos de las personas.

¿QUÉ GRUPOS DEBEN PRIORIZARSE?

Es una realidad que los desastres de origen natural, socio-natural y antrópico pueden violentar o suprimir los derechos de las personas, sobre todo cuando no tienen acceso equitativo a la asistencia humanitaria y la protección y no se respetan sus condiciones y su dignidad. Las acciones encaminadas a reducir el riesgo de desastres serán más efectivas si se consideran las características particulares, vulnerabilidades, intereses y capacidades de los diferentes grupos poblacionales.

- Niños, niñas y adolescentes
- personas con discapacidad
- adultos mayores
- Mujeres
- Migrantes

¿QUIÉN DEBE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN HUMANITARIA?

Esta responsabilidad del Estado es a su vez compartida con otros actores clave que tienen mandatos y compromisos específicos de protección, desempeñando un rol auxiliar y complementario al del Estado.

Entre estos se desatacan las ONG, las agencias de Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y otros actores humanitarios. De igual forma, las comunidades y personas en riesgo o afectadas por desastres tienen derecho a ser protagonistas y responsables de su propia protección con acciones y estrategias de autoayuda

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y EMOCIONAL EN SITUACIONES DE DESASTRE?

Porque el modelo de atención, independientemente de cuál sea la corriente que se utilice debe ir centrado en las necesidades básicas de las personas, como la reintegración de la sociedad, rearticulación de redes, la reconstrucción de la cotidianidad y la calidad de vida de los afectados.

Se le puede recomendar a los afectados por parte de los equipos locales como primera intervención:

- Buscar compañía y hablar.
- Compartir sus sentimientos y pensamientos con otros.
- Escuchar y ayudar a sus compañeros.
- Estructurar el tiempo y mantenerse ocupado.
- No evadir el dolor con el consumo de alcohol y drogas.
- Tratar de mantener un itinerario de vida lo más normal posible.



Por un Desarrollo Integral



- Hacer cosas que lo haga sentir bien, útil y solidario.
- Tomar pequeñas decisiones cotidianas.
- Descansar lo suficiente.
- Intentar dentro de lo posible comer bien y regularmente.
- Saber que los sueños y pensamientos recurrentes acerca del evento traumático son normales y deben ser compartidos.

Para los familiares y amigos de los afectados:

- Escucharlos detenidamente y acompañarlos.
- Promover ayuda y solidaridad.
- Proveer información suficiente.
- Estimularlos a participar en las tareas de la vida cotidiana.
- Comprender y aceptar el enojo (tristeza) y otros sentimientos de los afectados.
- No decirles que tienen suerte de que no les fue peor. Las personas traumatizadas no encuentran consuelo en esas frases. En cambio, se puede expresar que lamenta lo sucedido y lo entiende.

FASE DURANTE EL DESASTRE (FASE DE IMPACTO)

Ésta tiene como objetivo: Poner en ejecución el plan de acción para enfrentar el desastre.

Pasos:

- Evaluación de la situación.
- Determinar las características del evento.
- Determinar los efectos inmediatos.
- Determinar las necesidades generadas.
- Definir las necesidades de intervención.

Asistencia a la población afectada priorizando:

- a) Atención integral al sobreviviente.
- b) Apoyo a las estructuras locales de salud.
- c) Suministros de medicamentos.
- d) Suministros de auto-higiene, higiene y saneamiento ambiental.
- e) Alojamiento y manejo de albergues.
- f) Seguridad.

FASE CRÍTICA (EN EL MOMENTO DEL EVENTO Y 72 HORAS DESPUÉS)

- Se da cuando hay un impacto inicial, de periodo breve en el cual transcurre el desastre.
- Hay desorganización y confusión generalizada.

- Inicia el miedo y el sentimiento de abandono.
- Hay más vulnerabilidad, por la necesidad de supervivencia.
- Existe la pérdida de iniciativa por lo que habrá liderazgos espontáneos positivos o negativos.
- Hay conductas heroicas, mezquinas, violentas o pasivas.
- Hay muestras de solidaridad o egoísmo.

Acciones a realizar: Intervención en crisis individual, familiar y comunitaria.

FASE POST-CRÍTICA O DE EMERGENCIA (30 DÍAS)

- Hay un conocimiento y evaluación más detallada de la situación, en especial de las pérdidas.
- Se inicia un proceso lento y progresivo de recuperación.
- Hay miedo a la recidiva (que vuelva a ocurrir).
- Hay conductas agresivas contra las instituciones, actos de delincuencia y/o rebeldía.
- Se mantienen algunos aspectos de la etapa anterior.

En esta fase se requiere mayor atención psicosocial, porque busca que las personas se adapten funcionalmente y progresivamente a los antiguos o a los nuevos referentes familiares y sociales.

QUÉ HACER EN LA FASE DE CRISIS (EVENTO Y 72 HORAS DESPUÉS)

- Actividades a realizar en la comunidad o municipios por los equipos locales atención primaria:
- Acompañar las acciones de socorro, salvamento y manejo psicosocial de albergues.
- Sensibilizar sobre la importancia de la satisfacción de las necesidades básicas, la seguridad física y emocional.
- Información y orientación sobre: ¿Qué está ocurriendo? ¿Qué se está haciendo? ¿Qué deben hacer las personas?
- Aplicación de los primeros auxilios psicológicos.
- Recuperar la iniciativa y elevar la autoestima.
- Evaluación rápida de las necesidades emocionales y psicosociales.
- El tiempo de llegada de la ayuda es decisivo por lo que deberá informar de manera pronta la situación al área de salud.

Actividades a realizar en el primer y segundo nivel de atención: Acompañar las acciones de socorro, salvamento y manejo psicosocial de albergues.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Este elemento comprende acciones para reducir el riesgo, impacto y vulnerabilidades de los niños y adolescentes en caso de desastres, situaciones de emergencia o calamidades. Estas acciones incluyen proporcionar información, asegura una comunicación adecuada, y empoderar a las comunidades para que adopten los comportamientos apropiados para evitar los factores de riesgo y reducir los daños personales y los daños que afectan a los bienes y al ambiente.

- Fortalecer la capacidad de los albergues, instituciones y centros para evaluar los riesgos teniendo en cuenta las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, el mapeo de riesgo multi-amenazas.
- Afrontar los factores, subyacentes que aumentan los riesgos mediante servicios sociales adaptados, por ejemplo, mediante programas lúdico-educativos que promuevan la cohesión social y sano manejo emocional.
- Dar apoyo a las redes de seguridad social para que ayuden a los y las menores a hacer frente a las conmociones resultantes del desastre, siendo los niños, las niñas y adolescentes una de las poblaciones más vulnerables y excluidas.
- Enfocarse explícitamente en la preparación a desastres y el fortalecimiento de la resiliencia.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RECOMENDACIONES:

1. Identifíquese inmediatamente y ofrezca su ayuda.
2. Movilice a la persona con discapacidad física guiándola cuidadosamente, no empuje a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.
3. Ayude a la evacuación de manera ordenada y segura comprobando si hay obstáculos en el camino. Emplear técnicas de apoyo al evacuar a la persona con discapacidad física de acuerdo al siguiente criterio: si utiliza silla de ruedas o si usa muletas, prótesis u otras ayudas técnicas.

SI UTILIZA SILLA DE RUEDAS:

1. Solicite apoyo de otras personas en el caso de subir o bajar gradas (manejo de silla de ruedas).
2. Utilice una linterna en la silla de ruedas en caso de suspensión de fluido eléctrico.
3. Sujete y baje de espaldas a la persona con discapacidad física que utilice silla de ruedas, garantizando su seguridad.
4. En caso de no poder movilizar a la persona en una silla de ruedas, puede realizar un levantamiento con ayuda de otra persona (técnica de levantamiento con silla de brazos).

SI UTILIZA MULETAS, PRÓTESIS U OTRAS AYUDAS TÉCNICAS:

1. Procure ser descriptivo acerca de lo que esté sucediendo.



Por un Desarrollo Integral



2. No toque las muletas de una persona con discapacidad, son su punto de apoyo al evacuar a una zona segura.

3. En caso de quedarse atrapado utilice un silbato o algún implemento que genere sonido.

4. De requerir atención médica se debe pedir ayuda inmediata a las instituciones de emergencia.

APOYEMOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TALLA PEQUEÑA EN CASO DE EMERGENCIA

RECOMENDACIONES

1. Evitar concentrarse en aglomeraciones para permitirles mantener una adecuada ventilación y brindarles acompañamiento y espacio para resguardar su integridad física.

2. Apoyarlos en abrir las puertas y a superar obstáculos que les impida evacuar las instalaciones.

3. La mochila de 72 horas no tiene que ser muy grande.

APOYEMOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN CASO DE EMERGENCIA

RECOMENDACIONES

1. Utilice palabras claras como izquierda, derecha, adelante, atrás, arriba, abajo.

2. Identifíquese con claridad y ofrezca su ayuda.

3. Si necesita usar una escalera, ubicar la mano de la persona con discapacidad en el pasamano.

4. Ofrezca su brazo u hombro a la persona con discapacidad visual. No tomar del brazo a la persona con discapacidad visual ni del bastón ya que él se guía por los movimientos de su cuerpo.

5. Entréguele un silbato, y si están dentro de un albergue, describa claramente el albergue con énfasis en las salidas, baños, lugares de comida, entre otros de importancia.

APOYEMOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CASO DE EMERGENCIA

RECOMENDACIONES

1. Ubíquese en áreas seguras libres de caída de objetos que representen peligro con el apoyo



Por un Desarrollo Integral
de su cuidador o responsable.



2. Evite los movimientos bruscos durante el transporte o movilización al evacuar a una zona segura.
3. Usualmente las personas con discapacidad intelectual caminan despacio, por lo que si se requiere una caminata rápida, hágalo sin necesidad de empujarle.
4. Evacúe de manera ordenada y segura.
5. Tenga paciencia, para comprender lo que dice y lo que necesita.
6. Explique lo que está sucediendo, de la manera más sencilla posible, llame a la calma y ofrezca ayuda.
7. De instrucciones cortas, claras y sencillas, tanto a la persona con discapacidad como a su acompañante.

APOYEMOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN CASO DE EMERGENCIA

RECOMENDACIONES

1. Informe a la persona con discapacidad auditiva sobre la emergencia con un leve toque en el hombro o por un sistema de alerta con (banderas, tarjetas por colores o imágenes) previamente informado.
2. Sitúese frente a la persona con discapacidad auditiva y establezca contacto visual, hable en forma clara y sencilla, despacio articulando cada palabra para una mejor comprensión.
3. Utilizar una linterna para señalar donde se encuentra y facilitar la lectura de labios en caso de suspensión del fluido eléctrico.
4. Ofrezca ayuda y espere que sea aceptada.
5. Verifique si el dispositivo de audición se encuentra en buenas condiciones.
6. Si resulta difícil entender lo que la persona quiere decir, pídale que lo repita o lo escriba.
7. Si continúa la barrera comunicacional con la persona con discapacidad, intente escribir lo que quiere decir con letras grandes, de imprenta y clara.

PROTOCOLO DE PROTECCION ADULTOS MAYORES:

- Sensibilizar y dar capacitación al equipo de trabajo en la importancia de recabar información desagregada por género y edad de las personas adultas mayores.
- Construir herramientas amigables de evaluación que contengan preguntas sobre las necesidades y capacidades de las personas mayores.
- Identificar sus potencialidades y posibles contribuciones en la preparación ante desastres.
- Asegurar que las evaluaciones incluyan las preocupaciones de las personas mayores más vulnerables y aisladas, especialmente de aquellas con problemas de salud y las que tienen niños a su cargo.
- Velar de que las personas mayores estén representadas en los espacios de toma de decisión y planificación, como los COE departamentales, municipales y barriales.
- Adaptar el estilo de comunicación a los requerimientos de las personas mayores.
- Crear oportunidades para que tengan posiciones de responsabilidad y estén representadas en los comités locales.
- Garantizar que conozcan los mecanismos de queja y los proyectos de supervisión de estos procedimientos.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN MUJERES Y NIÑAS:

- Fortalecer la organización institucional, la coordinación y la información.
- Prestación servicios salud, en especial a mujeres embarazadas e infantes.
- Apoyo psicosocial.
- Reunificación de familias y la reorganización social.
- Rehabilitación de viviendas, caminos y medios de transporte.
- Recuperación medios de vida y promoción o facilitación de la inserción laboral de las mujeres Proteger a los niños y niñas frente a la violencia.
- Proteger a mujeres y niñas contra agresiones sexuales y otros tipos violencia de género y sexual.
- Orientación en temas de acceso a alimentos y agua potable.
- Canalizar información de prioridades y urgencias de atención, en salud, alimentación, soluciones adecuadas para los hogares, etc.

PROTOCOLO DE PROTECCION GRUPOS MIGRANTES:

- Reconocida a todas las personas y en aplicación de la cual ninguna persona puede ser requerida a comprobar su nacionalidad y situación migratoria más que por la autoridad migratoria competente en los casos y bajo las circunstancias establecidas.



Por un Desarrollo Integral



- Las personas migrantes tienen derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica que con carácter de urgente resulte necesaria para preservar su vida.
- Las personas migrantes y sus familias tienen derecho a que se les entregue información referente a: sus derechos, sus obligaciones y requisitos legales de admisión, permanencia y salida.
- Independientemente de su situación migratoria tiene derecho a un traductor o intérprete el caso de que no hable castellano.
- Independientemente de su situación migratoria todas las personas tienen derecho a la tutela judicial efectiva, a la procuración e impartición de justicia y a presentar quejas sobre violaciones a los derechos humanos.